



VISTOS:

El correo electrónico institucional de fecha 02 de junio de 2025, emitido por el servidor Joel Rolando Córdova Maquera, Jefe del Refugio de Vida Silvestre Bosques Nublados de Udimá y encargado de la jefatura de la Zona Reservada Chancaybaños; el Memorando N° 003651-2025-SERNANP/DGANP-SGD de fecha 02 de junio de 2025, emitido por la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas; el Memorando N° 000443-2025-SERNANP/OA-UFRH-SGD y el Informe N° 000509-2025-SERNANP-OA-UFRH de fecha 03 de junio de 2025, emitidos por la Unidad Funcional de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el numeral 2 de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, se crea el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP), como organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio del Ambiente; ente rector del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE), el mismo que se constituye en su autoridad técnico-normativa;

Que, el Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales, establece que uno de los derechos de los servidores bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios es el gozar de licencias con goce de haber a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales;

Que, al respecto, el artículo 32 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles del SERNANP, aprobado mediante Resolución Presidencial 000074-2024-SERNANP/J-SGD de fecha 30 de abril de 2024, señala las causales para el otorgamiento de licencias con goce de remuneración, regulándose en el numeral e) que ésta puede ser otorgada *“Por fallecimiento del cónyuge o conviviente, padres, hijos o hermanos (...)”*;

Que, además, el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1405, Decreto Legislativo que establece regulaciones para que el disfrute del descanso vacacional remunerado favorezca la conciliación de la vida laboral y familiar, dispone que los servidores tienen derecho a gozar de un descanso vacacional remunerado de treinta (30) días calendario por cada año completo de servicios;

Que, sobre el particular, el artículo 51 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles del SERNANP, señala que *“Todo servidor estará obligado a gozar de su descanso vacacional en la fecha programada, preferentemente de forma efectiva e ininterrumpida, salvo que se acuerde el goce fraccionado (...)”*;

Que, el Contrato Administrativo de Servicios (CAS) es una modalidad contractual de carácter privativo a cargo del Estado que se encuentra normada por el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicio y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias, que permite al amparo del artículo 11 del citado reglamento que los contratados bajo este régimen pueden ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante, sin que implique la variación de la remuneración o plazo establecido en el contrato;

Que, respecto las designaciones de jefes de áreas naturales protegidas, éstas se efectúan de conformidad con lo establecido en el literal o) del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas, aprobado por Decreto Supremo N° 038-2001-AG;

Que mediante Resolución Presidencial N° 222-2019-SERNANP de fecha 11 de setiembre de 2019, se resolvió designar, al señor Joel Rolando Córdova Maquera como Jefe del Refugio de Vida Silvestre Bosques Nublados de Udimá y se le encargó las funciones de la jefatura de la Zona Reservada Chancaybaños, a partir del 17 de setiembre de 2019;

Que, mediante el correo electrónico institucional de fecha 02 de junio de 2025, el servidor Joel Rolando Córdova Maquera, Jefe del Refugio de Vida Silvestre Bosques Nublados de Udimá y encargado de la jefatura de la Zona Reservada Chancaybaños, comunica el fallecimiento de su madre, y solicita hacer uso de su periodo vacacional por el periodo comprendido del 03 al 22 de junio de 2025. Asimismo, propone la suplencia en el cargo de ambas jefaturas a favor del servidor Luis Miguel Garrido Guevara;

Que, de acuerdo a ello, a través del Memorando N° 003651-2025-SERNANP/DGANP-SGD, la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas solicite se autorice la licencia con goce de haber a favor de servidor Joel Rolando Córdova Maquera, por el periodo comprendido del 03 al 08 de junio de 2025, debido al fallecimiento de su señora madre, para lo cual se ha tenido en consideración que el servidor se encuentra en una provincia distinta a donde ocurrió el deceso. Asimismo, debido a que el mencionado servidor ha solicitado hacer uso de su periodo vacacional, solicita que éste sea autorizado por el periodo comprendido del 09 al 22 de junio de 2025. De acuerdo a ello, propone se autorice la suplencia de las jefaturas del Refugio de Vida Silvestre Bosques Nublados de Udimá y de la Zona Reservada Chancaybaños, a favor del servidor Luis Miguel Garrido Guevara, por el periodo comprendido del 03 al 22 de junio de 2025, en adición a sus funciones;

Que, mediante el Memorando N° 000443-2025-SERNANP/OA-UFRH-SGD, la Unidad Funcional de Recursos Humanos autoriza la licencia con goce de remuneración del servidor Joel Rolando Córdova Maquera, por el

fallecimiento de su señora madre, por el periodo comprendido del 03 al 08 de junio de 2025;

Que, a través del Informe N° 000509-2025-SERNANP-OA-UFRH, la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración concluye que resulta procedente autorizar la suplencia en el cargo de Jefe del Refugio de Vida Silvestre Bosques Nublados de Udimá y de la Zona Reservada Chancaybaños a favor del servidor Luis Miguel Garrido Guevara, por el periodo comprendido del 03 al 08 de junio de 2025 en adición a sus funciones, en virtud del otorgamiento de la licencia con goce de remuneración por fallecimiento de familiar directo a favor del servidor Joel Rolando Córdova Maquera; y adicionalmente, por el periodo comprendido del 09 al 22 de junio de 2025, debido al uso de goce vacacional del mencionado servidor, quien al término de dicho periodo, continuará ejerciendo sus funciones como encargado de la Jefatura de la Zona Reservada Chancaybaños, en adición a sus funciones;

Que, según el Manual de Clasificador de Cargos del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP, aprobado con Resolución Presidencial N° 122-2023-SERNANP de fecha 27 de abril de 2023, modificada con Resolución Presidencial N° 168-2023-SERNANP de fecha 28 de junio de 2023, el cargo estructural de Jefe de Área Natural Protegida está calificado como "Ejecutivo – SP-EJ"; por tanto, resulta viable autorizar la suplencia a favor del servidor Luis Miguel Garrido Guevara, por los periodos solicitados, en adición a sus funciones;

Que, en ese sentido, en atención a la opinión favorable expresada por la Unidad Funcional de Recursos Humanos y, en concordancia con la normativa aplicable, corresponde emitir la resolución correspondiente;

Con las visaciones de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, de la Unidad Funcional de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con las facultades conferidas a través del literal b), numeral 2.4 del artículo 2 de la Resolución Presidencial N° 000003-2025-SERNANP/J-SGD de fecha 08 de enero de 2025;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la suplencia a favor del servidor Luis Miguel Garrido Guevara, en el cargo de Jefe del Refugio de Vida Silvestre Bosques Nublados de Udimá y de la Zona Reservada Chancaybaños, por el periodo comprendido del 03 al 08 de junio de 2025, en adición a sus funciones; en virtud del otorgamiento de la licencia con goce de remuneración por fallecimiento de familiar directo a favor del servidor Joel Rolando Córdova Maquera.

Artículo 2.- Autorizar la suplencia a favor del servidor Luis Miguel Garrido Guevara, en el cargo de Jefe del Refugio de Vida Silvestre Bosques Nublados de Udimá y de la Zona Reservada Chancaybaños, por el periodo comprendido del 09 al 22 de junio de 2025, en adición a sus funciones, debido

al uso de goce vacacional del servidor Joel Rolando Córdova Maquera, quien al término de dicho periodo retornará a sus funciones como encargado de la jefatura de la Zona Reservada Chancaybaños, en adición a sus funciones.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a los servidores Joel Rolando Córdova Maquera y Luis Miguel Garrido Guevara, así como, a la Dirección de Gestión de Áreas Naturales Protegidas y a la Unidad Funcional de Recursos Humanos.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital del SERNANP: <https://www.gob.pe/sernanp>.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente
Mónica Isabel Meza Anglas
Jefa de la Oficina de Administración
SERNANP